

EI TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **MARMATO GOLD S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, representada legalmente por el señor **JAIME LÓPEZ**, que dentro del expediente No **7772**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 17 de septiembre de 2015--
AUTO NÚMERO: U 201500004315. El Director de Fiscalización: **DISPONE--ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR** los errores formales cometidos tanto en la parte considerativa como en la parte dispositiva del Auto No. No. U201500002776 de 22 de julio de 2015 *"Por medio del cual se efectúa un requerimiento previo a caducidad y se adoptan otras disposiciones"*, en el sentido de indicar que es incorrecto el titular que se indicó.--**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar la parte considerativa del Auto No. No. U201500002776 de 22 de julio de 2015, quedando de la siguiente manera:--Que la sociedad **MARMATO GOLD S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, identificada con Nit. 900.424.317-4, representada legalmente por el señor **JAIME LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.559.590 o por quien haga sus veces, es titular del Contrato de Concesión No. **7772**, para la explotación económica de una mina de **ORO Y DEMÁS CONCESIBLES**, ubicada en jurisdicción de los municipios de **VALPARAÍSO Y CARAMANTA** de este Departamento, suscrito el 10 de diciembre de 2008 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 26 de enero de 2009, bajo el código **HJBF-05**.--**ARTÍCULO TERCERO:** Modificar el artículo primero del Auto No. No. U201500002776 de 22 de julio de 2015, el cual quedará así: ---**ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR** a la sociedad **MARMATO GOLD S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, identificada con Nit. 900.424.317-4, representada legalmente por el señor **JAIME LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.559.590 o por quien haga sus veces, titular del Contrato de Concesión Minera No. **7772**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción de los municipios de **CARAMANTA Y VALPARAÍSO**, de este Departamento, suscrito el 10 de diciembre de 2008 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 26 de enero de 2009, bajo el código No. **HJBF-05**, conforme a lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001, **para que en el término de treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente acto, formule su defensa o subsane las faltas que se le imputan, establecidas en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, so pena de proceder con la declaratoria de **CADUCIDAD** del Contrato de Concesión, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto.---**ARTÍCULO CUARTO: Dejar en firme** los demás artículos del Auto No. No. U201500002776 de 22 de julio de 2015 *"Por medio del cual se efectúa un requerimiento previo a caducidad y se adoptan otras disposiciones"*.---**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, sùrtase mediante edicto de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.---**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.--**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ--**Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

13 de octubre de 2015

a las 7:30 a.m.



María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo

Desfijado

19 de octubre de 2015

a las 5:33 p.m.



María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015